

La Fiscalía pide investigar a la cúpula de Abengoa por las indemnizaciones millonarias

- El fiscal solicita declarar compleja la causa en virtud de la “abundante” documentación solicitada a la compañía andaluza



cúpula de Abengoa en su salida a bolsa en el Nasdaq, en 2013 (EFE)

16/12/2015 15:41 | Actualizado a 16/12/2015 16:26

La **Fiscalía** ha pedido a la juez de la **Audiencia Nacional** Carmen Lamela que **admita** a trámite la **querrela** presentada por dos propietarios de bonos de la compañía Abengoa contra el expresidente de su consejo de administración Felipe Benjumea y su exconsejero delegado Manuel Sánchez Ortega por haberse adjudicado **indemnizaciones millonarias** poco antes de que la firma presentara el precurso de acreedores.

El fiscal José Perals ha solicitado admitir a trámite la querrela presentada por el abogado Felipe Izquierdo contra Benjumea y Sánchez Ortega por delitos de administración desleal al haber “antepuesto sus intereses personales” a los de la sociedad. Además, atribuye al ex consejero delegado un delito de uso de información privilegiada.

El representante del Ministerio Público requiere que los querellados presenten sendas fianzas por el valor de las cantidades cobradas como consecuencia de las indemnizaciones o cláusulas de sus contratos para asegurar las posibles responsabilidades pecuniarias que puedan derivarse de la causa.

Los querellantes denunciaron que Benjumea se llevó una “**exorbitante**” **indemnización** por importe de 11.480.000 euros, poco antes de que la compañía solicitara en un juzgado mercantil de Sevilla el precurso oficial de acreedores. Sánchez Ortega, que dejó la empresa en mayo pasado, percibió, por su parte, una “contraprestación post-contractual” de 4.480.000 euros, a lo que habría que sumar 3.300.000 euros en concepto de “bonus variable” que percibirá “a cuenta de 2015 hasta su salida”. Al cabo de unos días, según la querrela, fichó por el fondo de inversión Blackrock y, un mes después, la gestora tomó “fuertes posiciones bajistas” en relación con los valores de Abengoa.

Pagos de 15,92 millones

En su escrito, el fiscal solicita declarar compleja la causa en virtud de la “abundante” documentación solicitada a la compañía andaluza respecto a los pagos de 11,48 millones a Benjumea y de 4,48 millones a Sánchez Ortega; y a la CNMV sobre las operaciones de compraventa de acciones de la empresa desde el 1 de julio de 2015. Además, reclama que el juzgado de lo Mercantil número 2 remita copia de la solicitud de precurso; y que la empresa auditora Deloitte envíe un su último informe sobre las cuentas y resultados de Abengoa.

El fiscal defiende la competencia de la Audiencia Nacional porque el supuesto “fraude” habría producido una grave repercusión en la seguridad del tráfico

mercantil al afectar a una empresa de trascendencia nacional en el ámbito energético; existen múltiples perjudicados como accionistas o bonistas; y la cuantía de la supuesta defraudación repercutiría a la economía nacional, al tratarse de una empresa con más de 6.000 trabajadores contratados en España, que cotiza en Bolsa y registra una deuda de en torno a los 20.000 millones de euros.

A su entender, esta querrela no tiene “ninguna conexión” con la interpuesta por el despacho Yvancos Abogados en representación de varios accionistas y bonistas, que perdieron 299.911 euros, por delitos societarios y de falsedad documental. El fiscal pide separarlas en sendos procedimientos judiciales e inadmitir a trámite esta segunda porque estos hechos fueron archivados el 16 de febrero de 2015 por el Juzgado Central de Instrucción número 3.

“A pesar de que los delitos denunciados se refieren a prácticas abusivas en el mercado y a la falsedad de las cuentas societarias, de la mera lectura de la querrela no se deduce la comisión de los delitos denunciados, sino que únicamente se constata que hay una discrepancia en la contabilidad de dos sociedades, pero sin que ello por si solo constituya un delito”, argumenta el fiscal, que añade que no se ha aportado ningún folleto “meramente indiciario” que soporte el supuesto maquillaje de cuentas.